

**JAIME PAZ ZAMORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo fundamental del Gobierno nacional consolidar el sistema nacional de inversiones públicas, implantándolo en los ministerios, cabezas de sector, las corporaciones regionales de desarrollo y las entidades ejecutoras de proyecto;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha concedido un crédito de \$us. 2.500.000.- a la República de Bolivia, destinado a financiar el "Proyecto de consolidación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas";

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo contrato de préstamo, a objeto de concretar el financiamiento.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ministro de Planeamiento y Coordinación o indistintamente al Embajador boliviano en los Estado Unidos de América, suscribir en representación del Gobierno de Bolivia, el correspondiente contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$us. 2.500.000.-), destinado a financiar el "Proyecto de consolidación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ministro de Finanzas suscribir con el Ministerio de Planeamiento y Coordinación en representación del Gobierno nacional, y el respectivo convenio subsidiario de traspaso de fondos del mencionado préstamo.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos años..

**FDO. JAIME PAZ ZAMORA,** Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.